El Universal,

DIARIO COMERCIAL POLITICO, Y LITERARIO

NO. 998—— MONTEVIDEO SABADO 1 DE DICIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL

☞ Se p blica diariamente en su Im renta Call do San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el nismo establecimiento. En la administra ion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.○—En el almacen de). Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;-y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas as Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

VACAS,

En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab do.—Sta. Natana v.

Sol sale á las 4 y 39 m. se pone á las 7

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

Para el Rio Negro en Patagones.

El superior bergantin nacional *Fort una* saldra para aquel destino el dia 1 del mes entrante sin mas tardar. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades podran verse con sus consignatarios.

Zirmermam Fracier.

INSTRUCION PUBLICA.

ESCUELA MERCANTIL.

La Junta directiva de la escuela de Comercio, avisa al público: que en los dias 5 y 7 del entrante, de las 8 de la mañana para adelante, tendran lugar los exámenes de los alumnos de dicha escuela en el local de ella; y que el Domingo 9 á iguales horas se revisarán los trabajos que hayan hecho, designando, en seguida, los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion publica se serviran honrar aquellos actos con su asistencia. Montevideo 29 de Noviembre de 1832.

Ramon Rodriguez;—Secretario.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en la, calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de gêneros, ni otra especie, bojo la pena de 4 pesos de multa ú ocho daonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á reeoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que ne lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas do basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los prolpietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les reeomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince del entrante, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de . Benito N. 26 ó á su consignatario abordo.

AVISO IMPORTANTE.



Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de Maria Segunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y demas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos ain de evitar toda duda que pueda citarse sobre este casual acontecimiento.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n○ 129 quien dará razon pa.

AVISO,

Se ha robado de la casa No. 27 en la calle de Sn. Gabriel un cucheron de plata con la marca F, y S. y cinco cucharas con la marca A, y V, y cinco de cafe con marca de D, y S, si alguno se hallase con alguna prenda de esta teniendola comprada por equibocacion, se servira ocurrir á la dicha casa en donde se le entregará lo qne le aigan costado, y se le quedará agradecido á la fineza.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta a público que los Sres. que en adelante tomen velas á les repartidores de s veleria, no abonen mas que 6 y medi rs. por peso.

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

PARA GIBRALTAR

Saldrá sin falta del 20 á 25 de Diciembre proximo elmuy velero Berganti Polacra Sardo *Correo* de 21 Toneladas su Capitan Ottavio Perata: es buque snperior, forado y clavado en cobre, y podrá aun admitir una tercera parte de carga, tambien tiene excelente y espaciosas comodidades dara pasageros, á los que se asegura un buen trato. Para tratar ocurrase con su consinatario Lazaro Luis de Maria.

SE VENDE.

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que guste verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontrara con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conchavar.

AVISO

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 , y zapatos de señora á 6 rs,

AVISO.

EN la zapateria calle de San Francisco, se venden sombreros finos de superior calidad, de todas medidas, blancos y negros á cuatro pesos cada uuo.

SE ALQUILA.

UNA hermosa finca sita en la calle de Sn. Carlos, con 7 piezas, algibe, dos lugares, dos patios y corral para aves, ó para tener caballos; el que se interese por ella ocurra á la calle de Sn. Gabriel n○ 48.

AVISO.

EL que necesite una ama de leche, puede ocurrir á la calle de San Agustin número 6 de tras del fuerte frente á lo de Gastro Dominguez que daran razon.

AVISO.

Dará la vela dentro de 4 ó 6 dias para el Sauce, Colonia y Vacas, la goleta nacional *Paquete de la Colonia*: admite carga: ocurrase á su capitan abordo ó en la calle de S. Felipe núm. veintiocho.

AVISO.

Se vende una negra de edad de 18 á 20 años sin vicios conocidos, sabe lavar y cocinar y tiene principios de costura. Qùien quiera comprarla puede ocurrir á la calle de Sn. Fernando No. 77.

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco n○ 51.

AVISO.

Se desea alquilar una casa que tenga diez piezas cuando menos, en buen paraje: El que la tubiere con ese destino puede avisar en la casa No. 82 calle de Sn. Pedro.

Para la Colonia, Sandú y Salto.

SALDRA sin falta para el dia 12 del entrante mes, el Paquete nacional *Fenix*; admíte carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros: los SS. que gusten cargar, ó ir de pasage; ocurran á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á su capitan en el escritorio de D. Francisco Moldes, calle de Sn. Telmo n○ 101.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

CASA DE CAMPO.

SE alquilan cuatro ó cinco piezas decentes en una casa buena de azotal situada á tres leguas de esta ciudad en un parage abundante de todo, agradable y sano, y con aguas excelentes, en esta imprenta darán razon.

AVISO.

La Zumaca brasilera *Sn. Miguel* que se despacha en casa de Gutierrez y Vilaza admite carga, pasâgeros para Rio Grande y Puerto Alegre, la persona que se interese puede ocurrir á dichos Señores calle de Sn. Luis No. 80.

AVISO

EN la calle de S. Felipe N. 28 hay de venta pasas den Mendoza muy superiores, que se da á precios infimos.

PRECIOS CORRIENTES.

Ayer 30 de Noviembre de 1832.

ATICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	a Ps.	rs.	Observaciones
Aguardiente de 34 grados	pipa	130	..	..	..	
» anisado de 34 id	»	130	..		..	
» en damajuanas.	una	4	4	....	..	
Aceite de comer en barles	arroba	4	..	....	..	
» en botij. de ½ a.	una	2	..	....	..	
» de Francia en botellas	docena	4	..	..2	..	
» de linaza	galon	1	..	....	..	
Agua raz	»	....	7	1	..	
Acero	quintal	10	..	....	..	
Almendras con cáscara.	»	3	..	3	4	
Anis en grano	»	3	..	....	..	
Avellanas	arroba	1	4	1	5	
Azucar Havana blanca.	arroba	3	..	3	2	
» terciada	»	1	6	2	..	
» del Brasil blan.	»	2	..	....	..	
» terciada	»	1	4	....	..	
Aceitunas en barril		1	6	2	..	
Azafran	libra	10	..	12	..	
Azroz de la Carolina	arroba	1	4	....	..	
del Brasil	»	1	2	....	..	
Alpiste	»	1	2	1	4	
Almidon de trigo	»	2	5	....	..	
de Mandioca	»		1½	....	..	
Anchoas	cuñete	1	6	1	7	
Alquitran de Suecia	barril	7	..	....	..	
Brea	»	6	.6	....	..	
Barajas finas	gruesa	10	..	12	..	
» ordinárias	»	6	..	7	..	
Bacalao	quintal	5	..	....	..	
Becerros	docena	20	..	22	..	
Café de la Havana	quintal	17	..	18	..	
» del Brasil	»	17	..	18	..	
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..	
» de segunda	»	14	4	16	..	
Comino	arroba	4	4	5	..	
Canela fina de primera.	libra	3		....	..	
Canelon	»		2½	....	..	
Castañas, secas	arroba	1	2	1	4	
Carbon de piedra	tonelad	20	..	21	..	
Cera blanca en pasta	libra	....	3	....	3½	
Cerbeza enbotellas	docena	2	4	3	..	
Ciruela de Malaga	arroba	2	4	3	..	
Clavo de comer	libra	....	2½	....	3	
Caña de la Havana 28gr.	pipa	78	..	80	..	
» del Paratí 20 gr.	»	78	..	80	..	
Cohetes de la India paq.	docena	1	½	....	..	
Cobre en galapago	quintal	50	..	....	..	
Gremor	libra		2	....	..	
Estopa	quintal	5	..	....	..	
Estaño	»	40	..	....	..	
Esencia de anis			..	....	..	
Esteras de Malaga	pieza	10	..	....	..	
Fideos surtidos	arroba	2	5	2	6	
Fariña	»		6½	....	7	
Felpudos	docena	8	..	9	..	
Garvanzos	arroba	2	2	2	4	
Galleta de N. América	barrica	5	..	6	..	
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	.	90	..	
» en frasqueras	frasco	3	6	4	..	
» de N. América	pipa	80	..	....	..	
Harina, de N. América.	barrica	15	..	16	..	
Hilo arreto de Cataluña	quintal	39	..	40	..	
» de Jenova	»	29	..	30	..	
Hoja de lata	cajon	12	..	14	..	
Higos blancos	arroba	1	4	....	..	
Jamones	libra		2	....	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	a Ps.	rs.	Observacion
Javon, de Norte América	quintal	12	..	....	..	
» de España	»	13	..	....	..	
» de Francia	»	11	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia	pieza	13	..	14	..	
Marroquines	docena	19	..	20	..	
Mantequilla	libra	....	1	....	..	
Naipes, españoles [illegible]	gruesa	15	..	16	1½	
» 2os. de Jen[illegible]			..	10	..	
primera [illegible]	»	....	..	....	..	
segunda id	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Catalu[illegible]	resma	3	..	3	..	
» medio [illegible]	»	2	2		2	
» florete [illegible]	»	2	[illegible]	2	3	
» medio florete	»	1	6	....	4	
» estraza grande.	»	1	1	1	2	
» » segunda	»	....	5	....		
Pasas, de Málaga	cajon	2	.6	3		
Pastas, de Jénova	arroba		..	....	..	
Pimienta, negra malabar	»	2	4	3	..	
Queso, de Holanda	docena	6	.	7	.	
Seda, joyante de Murcia	libra	6	6	4		
Sarga, de Málaga	vara	2	2	....	..	
Sal	fanega	2	4	....		
Tabaco, de Virjinia	quintal	12	..	14	..	
» negro del Bras.	arroba	8		8	..	
Tafiletes	docena	11	..	12	..	
Té, perla	libra	2	.2	....	..	
» hyson	»	1	4	2	..	
Trigo	fanega	....		....	..	
Vino, del priorato	pipa	60	..	61	..	
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette	»	50	..	52	..	
» Sicilia	»	52	..	53	..	
» Málaga dulce	»	74	..	75	..	
» » seco	»	64	..	65		
» moscat. en botc.	docena	3		4	..	
Vinagre, de yema	pipa	54	..	55		
EXPORTACION.				5	2	
Cueros vac. de 32 á lib.	pesada	5	..	....	..	
» » de á 28 lb.	»	4	.7		..	
» de caballo	uno	1	1	....	..	
Astas	mil	120	..	125	4	
Lana, limpia	arroba	1	5	1	6	
susia	»		4		5	
Clin, limpio	quintal	3		....		
Mesclada	quintal	2	2	....		
Sebo	arroba	1		....		
Carne, tasajo	quintal	2	3	2	4	
Maiz	fanega			22	..	
Mulas	una	....		....	..	
Velas de sebo	arroba	2	4	2	6	
Novillos para matadero	res	6	4	...7	..	
Vacas para id	»	5		5	4	
Novillos para saladero	»	6			..	
Vacas para id	»	4		....		
Ganado de cria	»	2	4		..	
Carnero con lana	docena	1	3	1	4	
Cebada	fanega	3	6			
Grasa	arroba	1	1	1	2	

OBSERVACIONES

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p § la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con pieó sin-dras ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p § la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagará un 15 p § todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p § el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y comesibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p § los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, cidra y tabaço.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p § Consulado, y ½ p § de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p § todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p § los comprendidos en los rtículos 3, 4 y 5, á escepcion e las harinas que pagarán un 10 p §.

Un 5 p § todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las produc Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p §. La carne salada rechos y la valuaciones se hacen sobre precios deplaza.

☞ Los precios notados son en pesos á moneda palata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y

EXTERIOR,

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa,)

En 9 de agosto del mismo año 76, ordenó la corte que, habiendo ya evacuado la Inglatera el establecimiento que tenia en Malvinas, el Gobierno de Buenos Aires destinase dos fragatas al crucero, y en 26 de setiembre previno se intimase á los buques de las colonias inglesas se abstuviesen de frecuentar aquellos mares y costas, por ser pertenecientes al dominio español.

En 1.° de abril de 1777, el primer piloto de la armada real D. Pablo Sisúr. fué comisionado para prácticar el nuevo reconocimiento de Puerto Egmont. En las instrucciones se le encargó que si hallaba buques americanos, les hiciera la mencionada intimacion; "porque ya no estaban sujetos al dominio británico;" y que en caso de hallar buques ingleses, les hiciera igual intimacion y ademas les arguyera de falsedad.

En 1777, el rey ordenó al Gobernador de Malvinas que, arrasando enteramente el establecimiento de Puerto Egmont, no dejase ni vestigios de él: así se egecuto despues, se paso el aviso a la corte, y esta acusó recibo en 8 de febrero de 1781.

España declaró la guerra á la Gran Bretaña el 8 de julio de 1779; y en el año siguiente ordenó al virey de Buenos Aires que á toda costa sostuviese las Malvinas, á fin de que la Inglaterra no pudiese jamas reputarlas *pro derelicto*. Asi se hizo; y felizmente en enero de 83 ya se ajustaron los preliminares de paz entre ambas naciones; y la convencion en su virtud celebrada se comunicó á Buenos Aires.

En marzo de 1787, D. Pedro Meza reconoció de órden del virey Marques de Loreto, las Malvinas en su totalidad y no encontró en ellas ingles ni entrangero alguno.

Por real órden, dada en Aranjuez el 28 de Abril de 1788, se previno se promoviese la pesca en las islas, y se recorriesen sus establecimientos, "para no permitir en Falk-land, ni en otro punto, á los ingleses.

El 28 de Octubre de 1790, se celebró en San Lorenzo un tratado ó convencion entre los gobiernos español é ingles, transigiendo varios puntos sobre pesca, navegacion y comercio en el pacifico y mares del Sur; y en el mismo sitio se canjearon las ratificaciones el 22 de noviembre siguiente. Por este tratado, despues de arreglados otros varios puntos, se establece en el articulo cuarto, que los subditos británicos no pescarian ni navegarian en los mares del Sur, á distancia de diez leguas maritimas de parte alguna de las costas ya ocupadas por la España. En el sesto se estipuló que los subditos de ambas naciones, no formarian en adelante establecimiento alguno al sur de aquellas partes de costas, é islas adyacentes, que estuviesen entonces ocupadas por la España; aunque podrian hacer obras temporales, para objeto de pesca.

En 22 de noviembre de 1791, se comisionó al gobernador de Malvinas, Elizalde, para que con una fragata y un bergantin, "reconociese los lugares próximos al Cabo de Hornos y Tierra del Fuego, en que podian haberse establecido los ingleses é hiciese cumplir los tratados de 1790. En las instrucciones se le dice, entre otras cosas; "segun el literal sentido del articulo 6.°, no deben los ingleses egercer la pesca, ni hacer barracas, en costas que aunque desiertas estén al Norte de

territorios ocupados por España, como las costas de Puerto Deseado, las de San José, y aun la bahia de San Julian, y otros sitios, en que hayamos tenido ó tengamos ocupacion ó poblacion, ó sean accesorios de distritos ocupados."

Respecto de la cuidadosa y constante prohibicion impuesta por la España á los extrangeros de pescar, y aun navegar en Malvinas, obran datos numerosos. Por evitar el fastidio, solo recordaré algunos de diferentes épocas.

El 7 de febrero de 1790, llegó á la bahia del oeste la goleta americana "Peregrina," capitan Palmer. El gobernador la hizo llevar á la Soledad; y reconvenida por su arrivo, contestó no tenia otro objeto que procurarse una ancla: se le intimó saliese de las islas y lo verificó.

En dos descubrimientos que en 1787 hizo D. Ramon Clairac, encontró en diferentes partes de las islas á la fragata "Hudibras," á la balandra "Audaz y al bergantin "Ma plaquet," todos buques ingleses, que pretestaron diversos motivos, y á todos hizo la misma intimacion.

El 29 de julio de 1793, supo el gobernador Sangineto que habia en las islas, y en sus cercanias, buques pescadores extrangeros: reunió un consejo de oficiales, en el cual se resolvió salir se a recorrerlas, y a expeler á esos buques, el alferez de navio D. Juan Latre, en el bergantin americano "Nancy." capitan Gardeuer, y le pasó el oficio siguiente:

"Consecuente a las últimas conven-
„ciones entre las cortes española y bri-
„tánica, y a las órdenes con que me
„hallo del comandante y gobernador
„de estas Islas Malvinas, debo hacer á
„V. presente no poder pescar ni fon-
„dear en las cercanias de establecimi-
„entos españoles; pues solamente los
„ingleses realistas pueden pescar en
„diez leguas de distancia de los esta
„blecimientos referidos; sin que en es-
„ta américa se les permita formar bar-
„racas, en algun parage que no se halle
„al Sur de ellos: por lo que, no estan-
„do los ingleses americanos compren-
„didos en el privilegio que gozan los
„realistas; y aunque lo estuviesen, no
„permitiendo este fondear, en los puer
„tos de dichas islas deben Vdes. dar
„la vela inmediatamente que el tiempo
„lo permita, para pasar á otro punto
„en que les sea permitido hacerlo.
„Dios guarde &c." (Refiere despues Latre el desastroso método de matar lobos, que usaban estos buques, quemando los pajonales para hacerlos salir, y matar asi de toda edad y sexo.)

A poco rato de haber hecho aquella intimacion, dió á la vela el bergantin americano. El 14 encontró Latre en el puerto de los Desvelos seis buques americanos, procedentes todos de Nueva York, y uno frances. Estos buques eran: fragata "Josefa", capitan Hewit, y los bergantines "Nancy", capitan Green, "Maria", capitan Mr. Call y "Mercurio", capitan Bernard. Estos buques se ocupan en la pesca. No solo se les hizo la misma intimacion, sino que tambien se les destruyeron sus cabañas y sembrados, ayudando á ello sus mismas tripulaciones. Todos obedecieron sucesivamente la órden; y al retirarse, hicieron el debido acatamiento á la bandera española, arriando la suya.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

SABADO 1. ° DE DICIEMBRE DE 1832.

Un nuevo personaje perteneciente á la secta *restauradora* acaba de aparecer en la escena politica. Wenceslao, ordenanza que fué de D. Juan A. Lavalleja, y ultimamente ascendido por él á oficial, segun estamos informados, en la campaña de la rebelion, ha pasado el Yaguaron con 20 compañeros dignos de su fama y sus virtudes, y por entrada ha asesinado á un hermano politico del Sr. General Laguna, degollando ademas á otro vecino, despues de haverle prendido fuegó á la casa: tales son los elementos de la faccion que se tituló restauradora de la libertad del pueblo y protectora del órden y de las propiedades de los habitantes! Estos atentados y otros que se iran sucediendo por las razones que hemos indicado en el número anterior, advierten al Gobierno la urgencia de adoptar medidas de un temple proporcionado á la audacia de los malvados que las provocan, oponiendo toda la energia y toda la fuerza del poder conservador de que esta investido á las tentativas desesperadas de la anarquia, que nada respeta en su furor ni perdona arbitrio para satisfacer su venganza. Estamos muy distantes de aconsejar el terror ni la persecucion: no hay quien pueda excedernos en liberalidad; pero estamos convencidos, y el Gobierno debe estarlo, que la lenidad excesiva no produce otro fruto que el redoblar los inconvenientes y peligros, y que son repetidos los desengaños de ver convertidos en desprecio los principios de clemencia que se exercen acia seres tan degenerados que se gozan reduciendo á cenizas y á ruinas lo que no pueden poseer ó subyugar.

No es un partido el que la autoridad ha de combatir para perfeccionar la obra de la restauracion y afirmar el órden público: es una faccion ambiciosa hasta el frenesi, que hace instrumentos para su obra de todos los resagos de la pasada anarquia, sin mas divisa que la anarquia misma: es la guerra de la civilizacion contra sus enemigos: es la causa del órden y de las leyes sostenida por todo lo que ha habido digno, glorioso y plausible desde el año 10 al 32 contra los que en todo ese periodo se señalaron por el menosprecio de las leyes, por su licenciosidad, por su energia en el crimen, por su hipocresia y egoismo, y por su exaltacion é insolencia. Tal es el caracter de los enemigos de la Constitucion.—Destruir y aniquilar todo cuanto existe á titulo de restaurar para sobreponerse á los destinos de la Patria, empezando la obra de la regeneracion por el parricidio y acabando por el incendio. Tales son sus ideas!—Restablecer el sistema del vandalaje concitando á la rebelion y á las vias de hecho para establecer el reino de los caudillos. Tales sus principios—Emplear la calumnia para desmoralizar á toda la administracion legal; amenazarla en cada uno de sus actos con la rebelion para distraerla y fatigarla: Tales son sus medios.—He aqui el simbolo politico de la faccion anarquica que derrocó las leyes; y cuyus reliquias ponen aun en conflicto á la campaña con el asesinato y el incendio: faccion debil por sus elementos, y por la ineptitud é impopularidad de sus caudillos; pero llena de audacia y perseverancia y tan incapaz de enmienda como de arrepentimiento, mientras no se le ponga en el caso forzoso de arrepentirse.

Extractos de periodicos extrangeros.

—Segun el *Courrier* de Boston de 3 de setiembre, la Comision de salud pública en *Nueva York*, ha cesado de dar el parte diario de los ataques del cólera; y ordenó que en adelante solo se publicase semanalmente. En *Filadelfia*, se ha extinguido casi del todo, tan pocos eran ya los casos de este azote á la humanidad, que ahora los que se publican ya se leen sin el menor interes.

Diario de la Tarde.

—Del *Colombiano* de 8 de agosto, estractamos la siguiente noticia.—

Por una goleta llegada á New-York, procedente de Matamoras, de donde salió el 5 de julio, se sabia oficialmente que el general Teran, hallándose cerca de Victoria, capital de Tamaulipas, se habia suicidado con su propia espada, finalizando de este modo su carrera militar, con motivo de ver pasar sus tropas al ejército del general Santana.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal

Sin valor para soportar una existencia afrentosa á merced de los gefes de la frontera del Brasil, me resolví á abandonar al resto abatido de la anarquía, prefiriendo la muerte en mi tierra, antes que esperarla en la agena de la desesperacion, la miseria y la verguenza. El Exmo. Sr. Presidente, el gobierno, y mis antiguos gefes me han recibido como yo no lo esperaba, ni merecía: se han penetrado de la ingenuidad de mis disculpas, y han compadecido mi extravío, permitiendome volver libremente á mi casa; pero antes de hacerlo, yo debo satisfacer públicamente á mis conciudadanos, por que mi ofensa ha sido á la Patria, y de ella és de quien tengo ahóra que implorar la clemencia.

Yo fui soldado en toda la última guerra al lado del Coronel (hoy Jeneral) D. Manuel Oribe: adiestrado por este en el arte de pelear por la libertad y siempre vencer, sin reparar en el número de los enemigos, ni en clase alguna de peligros, llegué á merecer su estimacion; y me propuse conservarla, con la intima conciencia de que un hombre de sus calidades nunca debia pensar, ni hacer, sino por la Patria y para la Patria. Retirado á la paz á invalidos con el grado de Alferez, oi las rebeluciones de Junio y Julio, fuí prevenido malignamente en su favor, y entonces, ya no procuré inquirir mas, que la parte de que se hallaba mi querido coronel. Contaban con él los anarquistas, lo suponian ya en campaña por su causa; este fué el mayor argumento con que se sorprendió mi razon, y lo que bastó para que desde luego me alistase con los rebeldes, mui distante de imaginar el crimen que cometia.

Cuando conocí mi error, cuando advertí las personas que me rodeaban sin hallar entre ellas á ninguno de los patriotas que yo creía, y cuando me instruí de sus aspiraciones y medios de realizarlas, ya no me era posible volver sobre mis pasos; y sin tiempo para convinar un arrojo que lavára mi afrenta, fuí envuelto entre esa turba de desgraciados, cuya ignominia, que llorarán con nosotros todos los orientales, presenció y perpetuará el funesto Yaguaron.

¡Asi fue que perdí un grado militar, y la honrosa pension, con que la Patria habia pagado la sangre que tantas veces verti por ella! pero su generosidad ha escedido á mis esperanzas, pues que me ha reconocido por hijo suyo, y compadecido mis errores. Yo juro pues ante sus áras darle pruebas efectivas de mi arrepentimiento; y si por desgracia, volviera á propagarse el fuego de la anarquia, si el malvado Lavalleja, cualquiera de los suyos, si otros, intentaren turbar otra vez la paz, ó amagar la existencia del codigo constitucional, el Gobierno y mis conciudadanos todos me verán ser de los primeros á formar las filas del orden, y comportarme en ellas, del mismo modo que he sabido hacerlo para libertar de un yugo extrangero la Patria, á cuya consideracion aspiro de nuevo, para no perderla jamas.

Vicente Gonzalez.

MARITIMA

Entradas.

Goleta brasilera *Sociedad*, procedente del Janeiro de donde salió el 10 del corriente con destino á este puerto y Buenos Aires su capitan Joaquin F. Ferrera consignado al mismo capitan de porte de 65 toneladas con—

1254	rollos de tabaco,	
21	sacos	café
1	barrica	
20	cajas	azucar
1	barrica	
1	saco	
7	cajones de polvillo,	
16	id. de generos,	
84	resmas de papel.	
7	cajas de mazacote.	
38	medias pipas de miel,	
18	canastos de dulce,	
4	sacos de pabilo,	
100	id. de arros,	
18	tablones,	

Paquete Galeta Nacional *Rosa* su capitan, José Moratono procedente de Buenos Ayres, de donde salió el 28 del corriente con destino á este Puerto consignado á D. Luis Lasaro de Maria, de porte de 121 toneladas y con la carga siguiente.

12	Cajones	generos y efectos.
4	Fardos	
3	Baules	
2	Bocois	
1	Barril	
1	Baul con ilo de zapatero.	
2	Barricas de sigarros	
4	Id. con tarros de betun	

Salidas.

Dia 30.

Bergantin goleta *Tres de Mayo*, con destino á Sta. Catalina, con carne salada, sebo, algunos efectos y 2,200 patacones en metalico.

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

(Hoy Sabado 1. de Diciembre de 1832.

La Compañia Lirica siempre deseosa de complacer al público de Montevideo, que tantos favores le ha dispensado, tiene el honor de ofrecerle para hoy Sabado 1. ° de Diciembre, la siguiente funcion.

Despues de la obertura, se cantará.

El *Himno* en honor al feliz regreso de S. E. *el Sr. Presidente de la República*, musica del Sr. Smolzi, cuyo profesor en conformidad de las observaciones que algunos aficionados se dignaron hacerle ha corregido la composicion, en seguida el segundo acto.

DE LA CENERENTOLA.

La Compañia há tenido que conformarse al deseo de los SS. encargados del baile que darán en la misma noche despues de la funcion teatral, los SS. del Comercio Ingles y Americano, en honor del regreso de S. E. y para no estorbar en los preparativos del baile, han ofrecido esta corta funcion que concluirá antes de las 10 de la noche.

A las 8.

REMATES

POR CARRERAS Y OGER.

El lunes 3 de Diciembre se han de rematar en casa de los Sres. Zimmermann Fracier y Ca. calle de San Carlos N. ° 30; los efectos que á continuacion se especifican.

Arpilleras finas y ordinarias, lonas, cregüelas crudas, creas, platillas, ruanes, coletas, estopillas finas, listados de hilo, medias de algodon, pañuelos foulares, velos, juguetes para niños, jarcia, canastitas par señora, espejos, tiradores surtidos, cera blanca, obleas, cigarros de la habana, mantequilla en tarros de barro muy superior, bolsas vacias, damajuanas vacias y con semilla de ginebron, y alberjas, pitos de barro. Y otros efectos de gusto.

Principiará á las 11 en punto.

SE DESEA ALQUILAR.

UN cuarto regular con dormitorio á la calle ó en el primer patio de una casa decente. Ocurrase á la calle de San Carlos número 135.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela muy pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos así como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porle al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecera inmediatamente por cuderno de 84 páginas en-4,° los has 10 ú epanouunde 132g nas á luex, i ac cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte* :

Por 6 meses......... 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en los oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor–Director.
J. Ls. VOIDET–BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.

Romon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos leteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

SE VENDE.

UNA mulata de edad como de 20 ó 22 años, robusta y sana los SS. que se interece en su compra ocurra á la calle de S. Sebastian No. 59 que hallará con quien tratar

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

Para Falmouth.

EL muy velero Bergantin ingles *Hoer* tiene exelentes comodidades para pasageros y saldrá sin falta el 23 del corriente. Los Sres. que gusten aprovecharsé de esta ocasion, pueden verse con los SS. Bertram Le–Breton y Ca,

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á...................	24 ps.
pantalones de paño............	12
levitas de lo mismo............	29
levita militar....................	26
casacas de uniforme..........	22
fraques de segunda calidad....	20
levitas	22
pantalones de paño............	10
chaquetas con bordados......	17
dichas con trensas............	12
chalecos de cotonia fina......	2
dichos de seda.................	2 4 rs.
sombreros ingleses de primera.	5 4
pantalones de paño negro.....	7
levitas de prunela.............	14
pantalones de prunela.........	5

paño de todas clases muy barato.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, ei calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segu sus disposiciones, y los diferentes escritu ras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id, sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. En la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

Almanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Carlos número 33 inmediato á la carcel.

AVISO.

EN la imprenta de la independencia y en la tienda de Mr. Gard, se venden la coleccion de versos arrojados al público á la entrada de S. E y el hímno DE LA RESTAURACION cantado en el teatro las noches del 21, 22, 23 y 24 de Noviembre, composicion de Don F. A. de F.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá del 4 al 5 del entrante Diciembre la Polacra *Sarda* S. José que aun puede admitir alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros, tanto para camara como en el entrepuente; la despacha D. Francisco Juanicó.

AVISO INTERESANTE.

Carreras y Oger admiten propuestas por órden del Superior Gobierno, hasta el dia 7 del proximo mes de Diciembre para la compra de los terrenos conocidos con el nombre de la Chacrita de los Padres, sea por el todo ó por suertes de chacra en que serán divididos. Los que gusten imponerse de las tasaciones y condiciones, pueden dirigirse á su escritorio en el martillo de la Colecturia donde se hallan el expediente y plano advirtiendo que cualquier trato que se haga quedará sugeto á la aprobacion de la superioridad.

Montevideo Noviembre 30 de 1832.

SE VENDEN.

Beldozas superiores de 9 pulgadas el que las necesite puede ocurrir á casa de D. Fransisco Juanicó en donde hallará con quien tratar.

AVISO.

LA casa de Pedro Garcia, sita en la calle de sn. Juan, se vénde por el interesado, el que quiera comprarle, trata él.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en qu está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE V ND

LA casa del finado D, Estevan Por lla, sita en la calle del porton nmero 55; el que se interese en ella pu den ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la *Ley*, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el ebjeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distingudo aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Jefe Politico y de Policia del departamento de....